

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR Received: Jul 19, 2022 11:26 AM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Moción en Cumplimiento de
Orden del 14 de Julio de 2022 Para Mostrar
Causa

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DEL
14 DE JULIO DE 2022 PARA MOSTRAR CAUSA**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), a través de su representación legal, y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. El pasado 14 de julio de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (el "Negociado de Energía" o “Negociado”) notificó una *Resolución y Orden* (“Orden del 14 de julio”) mediante la cual ordenó a la Autoridad a mostrar causa por la cual no se le deba imponer una multa administrativa de \$5,000 de conformidad con el Art. 6.36 de la Ley 57-2014.

2. El Negociado en la Orden del 14 de julio expone que la Autoridad dejó de notificar un aumento en la aportación federal para cubrir gastos de combustible utilizado por razón de la emergencia causada por los terremotos de enero de 2020 y esta falta de reportar va contra lo ordenado en la Resolución y Orden que notificara el 24 de septiembre de 2020 (“Orden del 24 de septiembre”).

3. En la Orden del 24 de septiembre, el Negociado de Energía, determinó que la Autoridad debía reportar continuamente el estatus de las reclamaciones a la Federal Emergency Management

Agency ("FEMA") y aseguradoras. A esos efectos el Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

Presentar ante el Negociado de Energía un Informe semanal de Reclamaciones ("Informe de Reclamaciones"), en o antes de las 5:00 pm, de cada viernes. La Autoridad debe presentar el primer informe el 25 de septiembre de 2020. Dicho informe debe incluir las gestiones realizadas con relación a las reclamaciones presentadas por la Autoridad ante FEMA y la(s) compañía(s) de seguro(s). Dicho informe deberá estar acompañado de cualquier documento relacionado (*e.g.*, cartas, solicitudes, correos electrónicos). Este requisito permanecerá en vigor hasta tanto el Negociado de Energía determine lo contrario y es independiente y separado de cualquier solicitud de información establecida por el Negociado de Energía en algún otro proceso.

....

Adicional a la orden anterior, el Negociado de Energía incluyó los siguientes requerimientos:

1. La Autoridad debe incluir, en el primer Informe de Reclamaciones, un recuento de todas las reclamaciones hechas a la(s) compañía(s) de seguro privadas por concepto de "Extra Expense" a causa de los eventos sísmicos del pasado mes de enero. Incluyendo, pero sin limitarse a, el análisis utilizado para calcular los costos incrementales reclamados.
2. Asegurarse que las mociones utilizadas en futuras radicaciones incluyan una clara explicación de lo solicitado y la documentación de apoyo pertinente, de manera que los consumidores reciban información de una forma efectiva sobre los procedimientos de la Autoridad ante el Negociado de Energía y se minimice la necesidad de solicitar información adicional.
3. Cualquier desviación de las proyecciones sometidas en un periodo anterior debe ser claramente explicada en las mociones futuras de la Autoridad y representada de forma comparativa (proyección/estimado anterior vs. dato/evento real) mediante la utilización de graficas. Además, los documentos presentados en formato Excel también deberán ser presentados en formato PDF. La versión en formato PDF debe tener un tamaño de hoja que los datos sean legibles y utilizar márgenes predefinidos que minimicen el número de hojas del documento. Toda ello para facilitar la revisión de la información para los consumidores.

Orden del 24 de septiembre en p. 3, ¶ 1.

4. En cumplimiento con la Orden del 24 de septiembre la Autoridad presenta al Negociado semanalmente un reporte sobre el estatus de las reclamaciones a FEMA y las aseguradoras (“Informe de Reclamaciones”). En el Informe de Reclamaciones se desglosan las cantidades reclamadas, adelantos que haya emitido el seguro y cualquier desembolso que FEMA haya realizado. Además, la Autoridad presenta de manera confidencial un reporte adicional con detalles de las gestiones que el equipo de apoyo de la Autoridad realiza todas las semanas para garantizar que estas reclamaciones rindan frutos positivos para los consumidores.

5. En el Informe de Reclamaciones presentado el 8 de julio de 2022 (“Informe de 8 de julio”)¹, la Autoridad informó que el 11 de marzo de 2022 FEMA aumentó la aportación federal (*federal share*) de 75% a 90%. Sin embargo, este aumento en la aportación federal no se ha materializado, ya que al presente ni siquiera se puede reclamar, y, en consecuencia, en este momento no tiene efecto alguno sobre la reclamación que se realiza a FEMA por el costo incremental de combustible. Esto es así porque la reclamación a FEMA no se ha podido enmendar para aumentar el 15% (de 75% a 90%) y, por lo tanto, no existe certeza de cuándo se podrá recibir ese dinero que no se ha podido reclamar aún.

6. Si bien es cierto que la Autoridad no informó al Negociado sobre tal decisión de FEMA la misma semana que FEMA publicó la comunicación al respecto, esta inadvertencia no fue con intención alguna. Además, en su momento y hoy, dicha información no ha tenido impacto concreto en la Autoridad ni en los consumidores, más allá de la posibilidad y *expectativa* de recobro mayor, en un futuro.

7. La razón principal por la cual la Autoridad afirma que la enmienda al *federal share* no tiene un impacto concreto en este momento es porque actualmente COR3, en representación de la

¹ Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

Autoridad, no ha sido autorizado a enmendar la reclamación a FEMA para solicitar el 15% adicional. De hecho, así lo reflejaba tan recientemente el 12 de julio de 2022 en la tarde, el portal E-Grants de FEMA, al cual COR3 tiene acceso. (Exhibit A). La primera línea del desglose de reclamaciones incluye el PW# PA-02-PR-4473-PW-00007(0), correspondiente a las reclamaciones por daños sufridos a causa del terremoto. Según se puede visualizar, la reclamación presentada es \$317,364,041.00 y el *federal share* es \$238,023,034.75, lo cual representa el 75% de la reclamación, no el 90%. Por lo tanto, al momento no existe reclamación a FEMA por el 15% adicional del *federal share*.

8. Según se ha informado al Negociado, para la Autoridad poder reclamar el restante 15% se tiene que materializar el que la Environmental Protection Agency (EPA) determine que los megageneradores instalados en Palo Seco (conocidos como Mega-Gens) puedan operar sin limitación. Se espera que esto ocurra en el mes de agosto de 2022. Por lo tanto, no es hasta ese momento que la Autoridad puede enmendar la reclamación y que subsiguientemente el *federal share* aumente el 15% adicional. En síntesis, al momento la Autoridad no ha podido aumentar su reclamación para aumentar el *federal share* a 90% por lo cual la reclamación a FEMA no se ha materializado, ni se espera que pueda materializarse durante al menos el próximo mes.²

9. La Autoridad con el mayor de los respetos propone que este asunto se revise en el mes de septiembre de 2022, cuando se completen las reconciliaciones del trimestre en curso y ajusten los factores para el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2022. Además, la Autoridad continuará reportando semanalmente el estatus de la reclamación a FEMA e incluirá mayor detalle sobre esta porción de la reclamación en el informe a presentarse este próximo viernes, o antes, si el Honorable Negociado así lo determina.

² De hecho, a pesar de que FEMA autorizó la extensión de la reclamación por daños del terremoto, al momento el PW con las cuantías que responden a dicha extensión no ha sido autorizado por FEMA.

10. En atención a lo anterior la Autoridad respetuosamente afirma que en ningún momento ha pretendido inducir a error a este Honorable Negociado y mucho menos incumplir con las ordenes de este cuerpo regulador. El no informar oportunamente del aumento a la aportación federal de 75% a 90% por FEMA se debió a un error e inadvertencia. Además, la Autoridad tiene la más alta consideración con cualquier información o proyecto que pueda afectar, así sea de manera positiva o negativa, a los consumidores y no omitiría información pertinente a los consumidores, ni a este Honorable Negociado.

11. El récord de este caso refleja y evidencia que tan pronto la Autoridad se percató que el Informe de Reclamaciones debía ser actualizado para incluir el aumento en la aportación federal, así lo hizo. La Autoridad afirma que no hay evidencia de desprecio, malicia o descuido de las órdenes del Negociado de Energía en el caso de epígrafe. Lo que sí demuestra el expediente de este caso es que la Autoridad ha cumplido cabalmente con la presentación de los informes semanales requeridos por el Negociado y que la inadvertencia de haber omitido el *federal share* adicional fue corregida por la Autoridad *mutuo proprio*, al momento de notar la inexactitud de la información reflejada en el Informe de Reclamaciones y sin que el Negociado se lo tuviese que requerir.

12. Recalamos que la Autoridad no tuvo en ningún momento la intención de omitir información en los informes semanales al Negociado y que dicha información no surte efecto alguno al presente ya que el *federal share* adicional no se ha obligado ni ha sido recibido por FEMA.

13. En consideración a lo anterior, la Autoridad solicita respetuosamente que se dé por cumplida la orden de mostrar causa y no se imponga sanción económica ya que esto iría contra el interés público, en la medida que este incumplimiento se debió a la inadvertencia previamente

indicada y no se ha sufrido daño alguno, dado que de marzo al presente no ha habido cambio para la Autoridad sobre el dinero obligado ni recibido de FEMA.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente que el Negociado de Energía tome conocimiento de lo aquí informado, dé por cumplida la Orden del 14 de julio y no imponga sanciones económicas a la Autoridad.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 19 de julio de 2022.

f/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
TSPR 18,888
kbolanos@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 803
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la Secretaria del Negociado de Energía a través del sistema electrónico de radicación <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido notificado a la Oficina de Protección al Consumidor por conducto de la Lic. Hannia Rivera a hrivera@oipc.pr.gov y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC por conducto de la Lic. Margarita Mercado a margarita.mercado@us.dlapiper.com.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de julio de 2022.

f/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo

Exhibit A



Logged in on server mwdzdgu3.fema.net as Angel Velez-Perez Last Login 07-12-2022 | Session Expires in 30 mins

[Homepage](#) | [Edit Profile](#) | [Change Password](#) | [Logout](#)

Review Applications

- [Un-Submitted](#)
- [Submitted](#)
- [Change Requests](#)
- [Withdrawal Requests](#)

Manage Grant Applications

- [Create](#)
- [Update](#)
- [Monitor](#)

Manage Subgrant Applications

- [Create](#)
- [Update](#)
- [Monitor](#)

Payment Requests

- [Create](#)
- [Update](#)
- [Review](#)
- [Monitor](#)

Disbursement

- [Create](#)
- [Update](#)
- [Disbursed](#)
- [Report](#)
- [Manage Share](#)

Quarterly Reports

- [Performance Reports](#)
- [Financial Reports](#)

Inspection Report

- [Request](#)
- [Update](#)
- [Monitor](#)

Reports

- [S.1 Report](#)
- [S.3 Report](#)
- [S.5 Report](#)
- [P.2 Report](#)
- [P.4 Report](#)
- [P.5 Report](#)
- [D.1 Report](#)

Blank Applications

- [Print](#)

Recycle Bin

- [Monitor](#)

Public Assistance Grant Summary (P.5)

Please make your selection below and click on the Go button.

Note: Fields marked with an * are required.

Search Criteria	
* Grant Program:	PA <input type="button" value="v"/>
* Disaster Number:	4473
Applicants: (Disaster number is required to select applicants)	<input type="button" value="Select Applicants"/>
Report Format:	<input checked="" type="radio"/> Detail <input type="radio"/> Summary



Search Results

Report Generated on:	07/12/2022 21:34
Disaster Number:	4473
Applicants:	"000-UA2QU-00"
Report Format:	Detail

Date: 07/12/2022 21:34								
Federal Emergency Management Agency								
Public Assistance Grant Summary (P.5)								
Disaster: FEMA-4473-DR-PR								
Number of Records: 13								
Applicant ID: 000-UA2QU-00				Applicant: PR ELECTRIC POWER AUTHORITY /				
Bundle #	Date Approved	PW #	Cat	Cost Share	Project Amount (\$)	Federal Share (\$)	Subgrantee Admin (\$)	Total Approved (\$)
PA-02-PR-4473-PW-00007(16)	10-09-2020	PA-02-PR-4473-PW-00007(0)	B	N	317,364,041.00	238,023,030.75	0.00	238,023,030.75
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00007(16) (1 PW)					317,364,041.00	238,023,030.75	0.00	238,023,030.75
PA-02-PR-4473-PW-00506(465)	11-17-2021	PA-02-PR-4473-PW-00506(0)	Z	N	15,868,202.05	15,868,202.05	0.00	15,868,202.05
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00506(465) (1 PW)					15,868,202.05	15,868,202.05	0.00	15,868,202.05
PA-02-PR-4473-PW-00591(555)	01-10-2022	PA-02-PR-4473-PW-00591(0)	B	N	7,908,592.97	5,931,444.73	0.00	5,931,444.73
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00591(555) (1 PW)					7,908,592.97	5,931,444.73	0.00	5,931,444.73
PA-02-PR-4473-PW-00495(588)	02-08-2022	PA-02-PR-4473-PW-00495(0)	E	N	321,240.18	240,930.14	0.00	240,930.14
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00495(588) (1 PW)					321,240.18	240,930.14	0.00	240,930.14
PA-02-PR-4473-PW-00638(601)	02-17-2022	PA-02-PR-4473-PW-00638(0)	B	N	1,402,550.11	1,051,912.58	0.00	1,051,912.58
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00638(601) (1 PW)					1,402,550.11	1,051,912.58	0.00	1,051,912.58
PA-02-PR-4473-PW-00638(687)	03-07-2022	PA-02-PR-4473-PW-00638(1)	B	Y	1,402,550.11	210,382.52	0.00	210,382.52
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00638(687) (1 PW)					0.00	210,382.52	0.00	210,382.52
PA-02-PR-4473-PW-00495(1018)	03-15-2022	PA-02-PR-4473-PW-00495(1)	E	Y	321,240.18	48,186.02	0.00	48,186.02
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00495(1018) (1 PW)					0.00	48,186.02	0.00	48,186.02
PA-02-PR-4473-PW-00591(1169)	03-21-2022	PA-02-PR-4473-PW-00591(1)	B	Y	7,908,592.97	1,186,288.95	0.00	1,186,288.95
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00591(1169) (1 PW)					0.00	1,186,288.95	0.00	1,186,288.95
PA-02-PR-4473-PW-00682(1188)	03-28-2022	PA-02-PR-4473-PW-00682(0)	F	N	212,682.79	191,414.51	0.00	191,414.51
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00682(1188) (1 PW)					212,682.79	191,414.51	0.00	191,414.51
PA-02-PR-4473-PW-00495(1235)	04-25-2022	PA-02-PR-4473-PW-00495(2)	E	N	207,796.12	187,016.51	0.00	187,016.51
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00495(1235) (1 PW)					207,796.12	187,016.51	0.00	187,016.51

Date: 07/12/2022 21:34									
Federal Emergency Management Agency									
Public Assistance Grant Summary (P.5)									
Disaster: FEMA-4473-DR-PR									
Number of Records: 13									
PA-02-PR-4473-PW-00697(1247)	05-06-2022	PA-02-PR-4473-PW-00697(0)	F	N	66,576.11	59,918.50	0.00	59,918.50	
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00697(1247) (1 PW)					66,576.11	59,918.50	0.00	59,918.50	
PA-02-PR-4473-PW-00615(1252)	05-12-2022	PA-02-PR-4473-PW-00615(1)	F	N	3,444,365.40	3,099,928.86	0.00	3,099,928.86	
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00615(1252) (1 PW)					3,444,365.40	3,099,928.86	0.00	3,099,928.86	
PA-02-PR-4473-PW-00682(1253)	05-12-2022	PA-02-PR-4473-PW-00682(1)	F	N	5,447,916.06	4,903,124.45	0.00	4,903,124.45	
Applicant Total in Bundle PA-02-PR-4473-PW-00682(1253) (1 PW)					5,447,916.06	4,903,124.45	0.00	4,903,124.45	
APPLICANT TOTAL: 000-UA2QU-00 (13 PWs)					352,243,962.79	271,001,780.57	0.00	271,001,780.57	
TOTAL for report: (13 PWs)					352,243,962.79	271,001,780.57	0.00	271,001,780.57	

[FAQ](#) |
 [Glossary](#) |
 [Help](#) |
 [Contact Us](#) |
 [Process Flows](#) |
 [Privacy Statement](#) |
 [Disclaimers](#)

 [Get Adobe Reader](#)
 [Get Microsoft Excel Viewer](#)